



COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

NÚM. OFICIO: HCEO/LXVI/CPGSV/011/2025.

Asunto: Se remite dictamen
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de Enero de 2025.
LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
24 ENE 2025
12:58 hr
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ, Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto 27 fracción XV y 64, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito para su inscripción al orden del día de la próxima sesión ordinaria, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DE 11 EXPEDIENTES DEL INDICE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN
A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
24 ENE 2025
13:53

DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA NACIÓN MEXICANA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 8, 19, 24, 29, 31, 74, 75, 87, 114, 130 Y 143, DEL INDICE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE OAXACA.
PRESENTE.

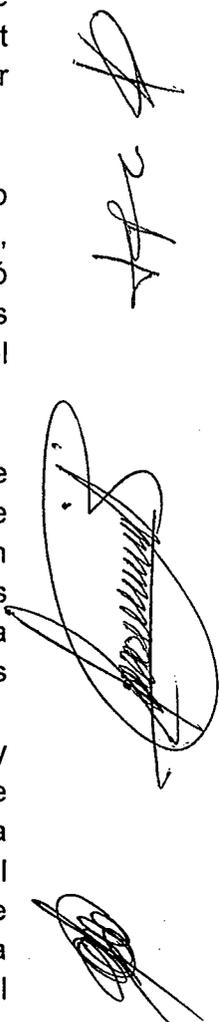
Las diputadas Kelly Jannet Cabrera González, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Irma Pineda Santiago, María Eulalia Velasco Ramírez y el diputado Zeferino García Jerónimo, integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción IV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 33, 34, 42 fracción IV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 22 noviembre de 2024, se recibió en la oficina de la diputada Kelly Jannet Cabrera González, Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de Oaxaca, el oficio número LXVI/SSP/026/2024, firmado por el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso de Oaxaca, mediante el cual remitió el concentrado de los expedientes que quedaron

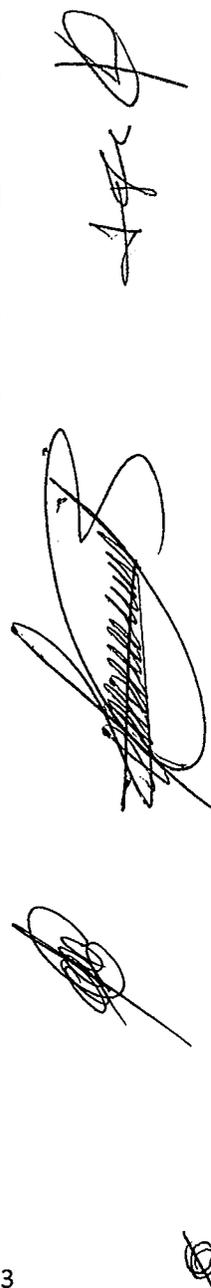
pendientes a dictaminar por la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca. Asimismo, informa que dichos expedientes se encuentran en resguardo de la Dirección de Apoyo Legislativo, quedando a disposición para la entrega de los mismos.

2. Mediante oficio número HCEO/LXVI/CPGSV/005/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión, la diputada Kelly Jannet Cabrera González, solicitó copia de los expedientes pendientes a dictaminar correspondientes a la Comisión de la pasada legislatura.
3. Con fecha 28 de diciembre de 2024, por oficio número LXVI/A.L./COM.PERM./13/2024, el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso de Oaxaca, remitió copia de los expedientes pendientes a dictaminar por la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca.
4. El 09 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en las que los diputadas y diputados integrantes conocieron los asuntos que fueron turnado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso y que estaban pendientes de dictaminar de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. Los expedientes pendientes de dictaminar por esta Comisión son los siguientes:
 - a. **Expediente 8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se reforma y adiciona la fracción XV, XVI, del artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI, recorriéndose la fracción XII del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se adiciona el inciso d) a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, presentada por el diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
 - b. **Expediente 19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 85, 87 primer párrafo, 94 primer párrafo y fracción II, 96 fracción VI, 104 fracción I, inciso A y 128 fracción VI de la Ley de

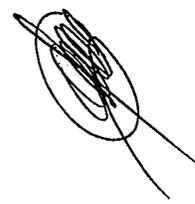


los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- c. **Expediente 24.** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 municipios del estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro, presentado por la diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- d. **Expediente 29.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 102, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Elvia Gabriela Pérez López.
- e. **Expediente 31.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos transitorios segundo y tercero del decreto 1988 aprobado por la sexagésima segunda legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, por el cual se expide la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- f. **Expediente 74.** Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a los DIF Municipales, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se corrobore que en los centros de asistencia social, albergues, casas hogar y asilos para adultos mayores públicos y privados ubicados en el Estado de Oaxaca, se brinda la atención a las personas en espacios en buenas condiciones, se proporciona asistencia alimentaria nutritiva, se realiza la atención médica calificada, oportuna con la medicación correspondiente, lo anterior en un marco de respeto a los derechos humanos, como los señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4, en la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en sus artículos 2, 4 fracción I, II, III, VII, VIII, X, XI, XII. XX, 6, 21, 22, 23 fracción V inciso a, b, c, 24, presentado por el diputado Luís Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.



- g. **Expediente 75.** Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se realicen visitas de verificación e inspección a las tres casas hogar y al albergue de paso del DIF Estatal, para que a las niñas, niños y adolescentes, se les garantice la asistencia alimentaria nutritiva y suficiente, se les de atención medica calificada, oportuna y con la medicación correspondiente, a fin de que se anteponga el interés superior de la infancia y adolescencia, lo anterior en un marco de respeto a sus derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el diputado Luís Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- h. **Expediente 87.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso g de la fracción VI del artículo 9, de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Leticia Socorro Collado Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- i. **Expediente 114.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 y se reforman las fracciones II, IV y V del artículo 12 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- j. **Expediente 130.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXV del artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- k. **Expediente 143.** Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se reforma el artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Oaxaca, presentada por las diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen de conformidad en los artículos 63, 64 y 65 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción IV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó a la revisión y estudio de los expedientes pendientes de dictamen, que fueron señalados en el punto 4 del apartado de antecedentes.

TERCERO. Una vez de revisar y estudiar cada uno de los expedientes, esta Comisión dictaminadora estima que por economía procesal y por tratarse de expedientes que se resolverán en el mismo sentido decidió acumular los expedientes señalados en el antecedente 4, en un solo dictamen.

CUARTO. Esta Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad después de revisar de cada de los expedientes citados en el párrafo anterior, observó que los que los asuntos con número expediente **8, 19, 29, 74, 75 y 87**, fueron retirados por sus promoventes en ejercicio de su derecho de iniciativa, que comprende retirarla, en términos del artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, no existe materia de estudio ni análisis, en consecuencia, **se ordena su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.**

QUINTO. Respecto a los asuntos con número de expedientes **31, 114, 130 y 143**, una vez revisados se determina su **archivo como asuntos total y definitivamente concluidos**, toda vez, que los mismos fueron turnados a diversas comisiones por no corresponder a la competencia de dictaminación y conocimiento de esta Comisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SEXTO. El asunto con número de expediente **24**, una vez revisado se encontró que el mismo fue dictaminado con fecha 30 de marzo de 2022 y fue sometido a votación en sesión ordinaria de 17 de agosto de 2022¹, teniendo como resultado únicamente 12 votos a favor, por consecuente dicho dictamen no fue aprobado, esta Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, determina su **archivo como asuntos total y definitivamente concluidos**, por ser un asunto ya dictaminado.

En atención a los antecedentes y considerandos antes expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, emiten el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en términos del considerando CUARTO, QUINTO y SEXTO declara el archivo de los asuntos con número de expediente **8, 19, 24, 29, 31, 74, 75, 87, 114, 130 y 143**, del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen **como asuntos total y definitivamente concluidos**.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **archivo** de los asuntos con número de expediente **8, 19, 24, 29, 31, 74, 75, 87, 114, 130 y 143** del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen **como asuntos total y definitivamente concluidos**.

¹ Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintidós, consultado en:
https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/sesionesdips/ACTA_17_AG_O_2022.pdf



**COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA NACIÓN MEXICANA"

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de diciembre de 2024.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD**

DIP. KELLY JANNET CABRERA
GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
INTEGRANTE



COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA NACIÓN MEXICANA"

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO
RAMÍREZ
INTEGRANTE

DIP. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE DECLARATORIA DE ARCHIVO DE 11 EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÍNDICE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA H. CONGRESO DE OAXACA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.